

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., marzo 15 de 2021

REF: N° 11001400307820200-00838-00

En virtud de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el memorialista deberá estarse lo resuelto en el auto de 28 de noviembre de 2020, oportunidad en la que se le indicó que debía aportarse la certificación en la que conste que la parte ejecutada es asociada de esa cooperativa, a fin de determinar la procedencia de la medida.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9a2fa3d20a0fd788c5311b6b1bdaf4f5f1be56ab9b8151ae22cd2100e1afba5

Documento generado en 15/03/2021 03:06:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>